



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de la Presidencia
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XIV, Núm. 15
Agosto 05 de 2019

I.	Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación	2
1.	Tratados Internacionales	2
2.	Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos	2
3.	Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	7
4.	Poder Judicial de la Federación.....	10
5.	Otras disposiciones de interés	12
II.	Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	14
III.	Información consultable en línea.....	18
1.	Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	18
2.	Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	19
IV.	Informes	21

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102

TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ESPECIE: REVISTA

TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%

FECHA DE EXP: 6/VII/2009

DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES

NÚM. 15, AGOSTO 08 DE 2019

I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. Tratados Internacionales

[Decisión No. 100 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de junio de 2019.](#)

Publicada en el DOF, el 23 de julio de 2019.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 100 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de ciertos materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de junio de 2019.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, Argentina.](#)

Publicado en el DOF, el 29 de julio de 2019.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, Argentina, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, Argentina, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

2. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos

[Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.](#)

Publicado en el DOF, el 11 de julio de 2019.

Acuerdo O-01/2019-9 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por el que se reforman los artículos 45 bis, en sus párrafos segundos, décimo séptimo, vigésimo sexto y trigésimo sexto; 50, fracciones II, IX y XIII; se adiciona la fracción XV del artículo 50; y se derogan los párrafos vigésimo quinto, trigésimo octavo y cuadragésimo segundo del artículo 45 bis.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Publicado en el DOF, el 11 de julio de 2019.

Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el que se reforman las fracciones IX y X del artículo 4, el artículo 23, las fracción IV y IX BIS 1 del artículo 40, y las fracciones I y IV del párrafo primero del artículo 50; se adicionan la fracción XI del artículo 4, el Capítulo IX BIS denominado "De los Comités Calificadores" del Título Segundo, y el artículo 48 BIS; y se deroga la fracción IX BIS 2 del artículo 40.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Código de Ética del Instituto Nacional Electoral.

Publicado en el DOF, el 12 de julio de 2019.

Aviso a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y público en general, respecto de la expedición del Acuerdo 2/2019 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Transitorio Cuarto del Código de Ética del Instituto Nacional Electoral emitido el 8 de febrero de 2019.

Se encuentra localizable en la siguiente liga electrónica:

www.dof.gob.mx/2019/INE/AcuerdoOIC_2_2019_Reforma_Codigo_de_Etica_280519.pdf

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Adición publicada en el DOF, el 15 de julio de 2019.

Decreto por el que se adiciona el artículo 88.

Entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Abrogación publicada en el DOF, el 15 de julio de 2019.

Entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2010.

Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 17 de julio de 2019.

Acuerdo por el que se reforman los artículos 16, fracción XXIII; 17, fracciones III y IV; 22, fracción XXVII; 27; 28; 29; fracción III; 30, fracciones I, VIII y XIX; 31; 33, fracción VII; 36, fracciones IV y

XII; 38, fracción IV y 45; y se adicionan los artículos 18, fracción XXVII; 23, fracción XLVII; 27, fracción XXVIII y, 46 BIS.

Entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Acuerdo número SO/II-19/11,R, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres, celebrada el 20 de junio de 2019.

Reglamento General de Docencia de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Publicado en el DOF, el 17 de julio de 2019.

Aviso mediante el cual se da a conocer el Reglamento General de Docencia de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Aprobado por la Junta Directiva de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. en su Segunda Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el día 27 de octubre de 2016, hago del conocimiento la entrada en vigor del Reglamento General de Docencia de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Dicho Reglamento General de Docencia y sus modificaciones se pone a disposición de manera digital en la siguiente liga: <https://www.colef.mx/normatecainterna/?nis=reglamento-general-docencia>.

También puede ser consultado en la siguiente liga electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.gob.mx/2019/CONACYT/COLEF_Reglamento_General_de_Docencia.pdf

Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 19 de julio de 2019.

Decreto por el que se reforman la denominación de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como "Ley Orgánica del Banco del Bienestar", así como los artículos 1; 2, fracciones I y III; 3, párrafos primero y segundo; 4; 7, fracciones III, VII, X y XI; 8, fracciones II, XII y XIII; 8 Bis, primer y tercer párrafos; 17, fracción I; 25, primer párrafo; 36, último párrafo, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 7; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 8, y un artículo 25 Bis.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo -CONAFE.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 19 de julio de 2019.

Acuerdo por el que se reforman los artículos 2; 3; 14, fracciones I, II, XI y XVIII ; 15; 16 fracciones III, IV y VI; 17 fracciones VIII y XI; 18, fracciones XIII, XVI, XVII, XVIII, XXII y XXVII; 20, fracciones I, VIII y XXI; 21, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XVII, XX, XXI, XXIV, XLI, XLII, XLVII, XLVIII, XLIX y LII; 22; 23; 24; 27; 28; 30 y 35; se adicionan los artículos: 14, fracción XVIII; 21, fracciones LII y LIII; Se derogan los artículos: 4, fracción V; 5 fracción IV; 16 Fracción II; 19; 20 fracción XVI; 21 fracciones XVI, XXII, XXIII, XXXI y XXXIX; 25 y 26.

Estatuto Orgánico una vez aprobado por la Junta de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2019, mediante Acuerdo número SE/II-19/04,.

Código de Conducta para las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[Publicado en el DOF, el 24 de julio de 2019.](#)

Acuerdo por el que se emite el Código que tiene por objeto establecer y describir las conductas que, conforme a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética, deben observar las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el desempeño de sus funciones.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.](#)

Publicado en el DOF, el 24 de julio de 2019.

Extracto del Acuerdo INE/CG345/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo podrá consultarse de manera íntegra en la siguiente dirección electrónica: Páginas INE:<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-08-julio-2019/>,<https://norma.ine.mx/normatividad-del-instituto/vigente/normativo/reglamentos>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2019/INE/CGex201907_08_ap_13.pdf

[Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.](#)

Modificaciones publicadas en el DOF, el 25 de julio de 2019.

Acuerdo por el que se reforman los artículos 47, 48, 48 Bis, 49, 50 y 54 y se deroga el artículo 50 Bis.

Entrará en vigor el día 1 de agosto de 2019.

[Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.](#)

Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2019.

Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, publicado el 28 de junio de 2019.

En los archivos contenidos en las direcciones electrónicas:
www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/estatutos/eopmx_201907.

pdf

www.dof.gob.mx/2019/PEMEX/eopmx_201907.pdf

Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial.

Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2019.

Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, publicado el 28 de junio de 2019.

En los archivos contenidos en las direcciones electrónicas:
www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/estatutos/eoptr_201907.

907.pdf www.dof.gob.mx/2019/PEMEX/eoptr_201907.pdf

Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción.

Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2019.

Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción, publicado el 28 de junio de 2019.

En los archivos contenidos en las direcciones electrónicas:
www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/estatutos/eopep_201907.

1907.pdf www.dof.gob.mx/2019/PEMEX/eopep_201907.pdf

Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Publicado en el DOF, el 31 de julio de 2019.

Decreto por el que se reforman los artículos 21, fracción II y 42, fracción XIII y se adiciona la fracción III al artículo 21.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Turismo.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 31 de julio de 2019.

Decreto por el que se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acuerdo General número 7/2019, de dos de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta parcialmente el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión en los que subsistan el o los problemas de constitucionalidad de los artículos 15, fracción V, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 9, penúltimo y último párrafos, 59 a 61, 63 a 65, 67, 71, 79, fracción XXVI y 140, párrafo primero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Noveno, fracciones XV, XVIII y XIX, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Décimo Segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, previstos en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado el once de diciembre de dos mil trece, respecto de los temas abordados en las tesis jurisprudenciales y aisladas respectivas; relacionado con el diverso 11/2015, de diez de agosto de dos mil quince.

[Publicado en el DOF, el 12 de julio de 2019.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve.

Acuerdo General número 8/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la organización, conservación, administración y preservación de expedientes judiciales bajo resguardo de este Alto Tribunal.

[Publicado en el DOF, el 15 de julio de 2019.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

[Publicados en el DOF, el 15 de julio de 2019.](#)

Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Movimientos del 1 de abril al 30 de junio de 2019.

Acuerdo General número 9/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los tribunales colegiados de circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve,

publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del Anexo 13, en el Ramo 20.

[Publicado en el DOF, el 16 de julio de 2019.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2016, así como el Voto Concurrente del Ministro José Fernando Franco González Salas.

[Publicada en el DOF, el 18 de julio de 2019.](#)

Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se declara la invalidez del artículo transitorio octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, publicado mediante Decreto 655 en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el cuatro de mayo de dos mil dieciséis y, en vía de consecuencia, la del artículo 36, fracción XXIII, del citado ordenamiento; las cuales surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Hidalgo.

Voto Concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de inconstitucionalidad 42/2016, resuelta por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Sentencia de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 42/2016.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 128/2017.

[Publicada en el DOF, el 18 de julio de 2019.](#)

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se sobresee respecto de los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante Decreto 239 en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el treinta de agosto de dos mil diecisiete, en términos del apartado V de la presente resolución.

Se reconoce la validez del artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante Decreto 239 en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el treinta de agosto de dos mil diecisiete, en términos del apartado VI, subapartado A, de esta ejecutoria.

Se declara la invalidez del artículo 132, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante Decreto 239 en el

Periódico Oficial de esa entidad federativa el treinta de agosto de dos mil diecisiete, en términos del apartado VI, subapartado B, de la presente resolución; la cual surtirá sus efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Chiapas.

Sentencia de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 128/2017.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Luis María Aguilar Morales y José Fernando Franco González Salas; Particulares formulados por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Particulares y Concurrentes formulados por los Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Javier Laynez Potisek.

[Publicada en el DOF, el 19 de julio de 2019.](#)

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, respecto de los artículos 1, 2, 3, párrafo segundo y fracciones III, V y VII, 5, 6, fracciones I y IV, inciso a), y párrafo penúltimo, 7, fracciones I, inciso b), y III, 8, 10, 11, 12, párrafos primero y segundo, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de cinco de noviembre de dos mil dieciocho y, en vía de consecuencia, respecto del artículo 14 de dicha ley impugnada.

Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, respecto de los vicios que se atribuyen al procedimiento legislativo que dio origen al Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, y por lo que se refiere a las omisiones legislativas que se atribuyen a dicha Ley. Se reconoce la validez del artículo 12, párrafo tercero, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la interpretación conforme precisada en el considerando décimo de este fallo, así como la de los artículos transitorios primero y segundo del Decreto por el que se expide la ley impugnada.

Se declara la invalidez de los artículos 6, párrafo primero, fracciones II, III y IV, incisos b) y c), así como párrafo último, y 7, párrafo primero, fracciones I, inciso a), II y IV, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, así como la de los artículos 217 Bis y 217 Ter del Código Penal Federal; la de estos últimos con los efectos retroactivos precisados en el considerando décimo segundo de este fallo.

Las declaratorias de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso de la Unión.

Se condena al Congreso de la Unión a que en el siguiente periodo ordinario de sesiones legisle respecto de los vicios advertidos en este fallo en cuanto a los artículos 6, párrafo primero, fracciones II, III y IV, incisos b) y c), así como párrafo último, y 7, párrafo primero, fracciones I, inciso a), II y IV, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, cuya invalidez se ha declarado en esta sentencia.

Sentencia de veinte de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Voto Concurrente que formula el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, promovidas por la comisión nacional de los derechos humanos y senadores integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del congreso de la unión, respectivamente.

Voto Concurrente que formula el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en relación con la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, fallada por el tribunal pleno el veinte de mayo de dos mil diecinueve.

Voto Concurrente que formula el ministro Luis María Aguilar Morales, respecto de la ejecutoria pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Voto Particular y Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Voto Particular que formula la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, falladas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del veinte de mayo de dos mil diecinueve.

Voto Particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Voto que formula el ministro Javier Laynez Potisek en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Voto Concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

Sentencia de veinte de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.

4. Poder Judicial de la Federación

Aclaración al texto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2019, publicado el 22 de abril de 2019.

[Publicada en el DOF, el 12 de julio de 2019.](#)

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

[Publicada en el DOF, el 15 de julio de 2019.](#)

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[Publicada en el DOF, el 15 de julio de 2019.](#)

Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2019 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 13 de marzo de 2019 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 158/2015, interpuesto por la licenciada Alejandra Guadalupe Baños Espínola.

[Publicado en el DOF, el 17 de julio de 2019.](#)

Información relativa a los saldos al 30 de junio de 2019 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa.

[Publicada en el DOF, el 17 de julio de 2019.](#)

Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos del fideicomiso en el que participa como beneficiario el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 21 de marzo al 30 de junio de 2019.

Acuerdo General 7/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que concluye la suspensión indefinida del turno de nuevos asuntos a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en El Rincón, Municipio de Tepic, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama.

[Publicado en el DOF, el 19 de julio de 2019.](#)

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo General 20/2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece, en razón de causas excepcionales, la suspensión indefinida del turno de nuevos asuntos a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con

residencia en El Rincón, Municipio de Tepic, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama.

A partir del inicio de la vigencia del presente Acuerdo, el personal de las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en El Rincón, Municipio de Tepic, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama; así como los secretarios autorizados para recepcionar asuntos en horas y días inhábiles, de los órganos jurisdiccionales citados, deberán recibir los nuevos asuntos que se presenten. Los asuntos que se encuentren radicados en los órganos jurisdiccionales de la República Mexicana, con motivo de la aplicación del Acuerdo General 20/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, deberán continuar su trámite y resolución en los Juzgados de Distrito a los que, por razón de turno, correspondió su conocimiento, con excepción de los asuntos que se encuentren en conflicto competencial pendiente de resolución, en los que deberá estarse a lo que resuelva el órgano revisor.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de junio de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alejandro Sergio González Bernabé, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Alfonso Pérez Daza.

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[Publicada en el DOF, el 30 de julio de 2019.](#)

5. Otras disposiciones de interés

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión.

[Modificaciones publicadas en el DOF, el 22 de julio de 2019.](#)

Resolución por la que se reforman la 2ª, fracciones I a XXIV; 3ª último párrafo; 4ª, fracciones I a V, VI, primer y penúltimo párrafos, VIII, IX, párrafos tercero, quinto y último; 6ª, primer párrafo; 8ª, fracción I, fracción II, inciso a); 9ª; 11ª, 12ª, último párrafo; 13ª; 17ª, primer, segundo y último párrafos; 17ª-1; 17ª-2; 17ª-3; 17ª-4; 17ª-5 pasando a ser 17ª-6; 18ª, segundo párrafo; 21ª, segundo, séptimo y último párrafos; 22ª; 23ª; 24ª, tercer, cuarto y último párrafos; 25ª, fracción II, inciso b); 27ª; 28ª, primer párrafo y fracción III; 32ª, segundo y último párrafos; 35ª, primer y tercer párrafos; 37ª, fracción I, I Bis, III, IX, X y último párrafo; 38ª, último párrafo; 41ª, fracciones I, I Bis, IV, VII y último párrafo; 42ª, fracciones I, II, II, Ter; III, IV, XIV, XV y penúltimo párrafo; 44ª, fracción I; 46ª, primer párrafo, fracciones II, V, IX Bis y X; 52ª, primer párrafo; 54ª, primer y segundo párrafos; 58ª; 59ª; 63ª, último párrafo; 65ª, último párrafo, Anexo 1; se ADICIONAN la 2ª, fracciones XXV a XXXV; 4ª, fracción VI, segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose los demás en su orden; 4ª Bis; 6ª, segundo, tercero y último párrafos; 9ª Bis, 9ª Ter; 13ª Bis; 17ª, tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden; 17ª-1, segundo párrafo; 17ª-6; 20ª, segundo párrafo; 21ª, cuarto y penúltimo

párrafos; 25ª, penúltimo y último párrafos; 37ª, fracción XI; 46ª, fracciones II, segundo párrafo, V Bis y XI; 62ª-1, último párrafo; un Capítulo XIV Bis denominado “Modelos Novedosos”; 62ª-2; Anexo 2; y se derogan; 2ª, fracción X Bis, XIII Bis; 42ª, fracción II Bis; 44ª, último párrafo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores.

[Modificaciones publicadas en el DOF, el 22 de julio de 2019.](#)

Resolución por las que se reforman la 2ª, fracciones I a XXIII; 3ª, tercer párrafo; 4ª, fracciones I a X, párrafos tercero, antepenúltimo y último; 6ª, primer párrafo; 8ª, fracción I y II, inciso a); 9ª; 11ª; 12ª, último párrafo; 13ª; 15ª, fracción I, último apartado; 19ª; 19ª-1; 19ª-2; 19ª-3; 19ª-4; 19ª-5, pasando a ser 19-6; 20ª, segundo párrafo; 23ª, segundo, séptimo y último párrafos; 24ª; 25ª; 26ª, tercer y último párrafos; 27ª, fracción II, inciso b); 29ª, primer y último párrafos; 30ª, primer párrafo y fracción III; 33ª, segundo y fracción II del cuarto párrafo; 39ª, segundo y último párrafos; 42ª, primer y tercer párrafos; 44ª, fracciones I, I Bis, II, III, IX, X y último párrafo; 45ª, último párrafo; 48ª, fracciones I, I Bis, IV, VII del tercer párrafo y último párrafo; 50ª, fracción I; 52ª, primer párrafo y fracciones II, V, IX Bis y X; 58ª, primer párrafo; 60ª, primer y segundo párrafos; 64ª; 65ª; 69ª, segundo párrafo; 71ª, segundo párrafo; Anexo 1; se adicionan la 2ª, fracciones XXIV a XXXVII; 4ª Ter; 6ª, segundo, tercer y último párrafos; 9ª Bis; 9ª Ter; 13ª Bis; 14ª, fracciones IV y V y segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden; 14ª Bis; 19ª, tercer párrafo; 19ª-1, segundo párrafo, recorriéndose los demás en su orden; 19ª-5 primero y segundo párrafos, recorriéndose la siguiente en su orden 19ª-6; 23ª, cuarto y octavo párrafos, recorriéndose en su orden; 22ª, segundo párrafo; 27ª, penúltimo y último párrafos; 44ª, fracción XI; 52ª, fracciones V Bis y XI; 68ª-1, segundo párrafo; un Capítulo XV Bis denominado “Modelos Novedosos”; Anexo 2; y se derogan la 2ª, fracciones VIII Bis, VIII Ter, IX Bis, XI Bis, XI Ter, recorriéndose en su orden; 50ª, último párrafo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

[Modificaciones publicadas en el DOF, el 02 de agosto de 2019.](#)

Se modifica el Artículo Único Transitorio, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, y XXIV.

Entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 8 de julio de 2019.](#)

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México es: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/normatividad/EO0719.pdf>

Entrará en vigor a partir de su publicación en Gaceta, dejando sin efectos el publicado en fecha 15 de enero de 2019.

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

[Adición publicada en la GOCDMX, el 8 de julio de 2019.](#)

Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 508.

Entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado Metrobús.

[Publicado en la GOCDMX, el 10 de julio de 2019.](#)

Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de mayo de 2019.

Entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y cumplimiento.

Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

[Abrogación publicada en la GOCDMX, el 12 de julio de 2019.](#)

Decreto por el que se abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1993 y sus reformas subsecuentes.

Se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México de conformidad con el Artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En consecuencia, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal cambiará su denominación por el de Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Por lo que a la entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal contenidas en cualquier disposición jurídica o en instrumentos vigentes, se entenderán referidas a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

[Reforma publicada en la GOCDMX, el 12 de julio de 2019.](#)

Decreto por el que se reforma el artículo 31, fracción XII y el artículo 71, primer párrafo y fracción XIII.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Código de Conducta que regirá a la Alcaldía Miguel Hidalgo.

[Publicado en la GOCDMX, el 15 de julio de 2019.](#)

Aviso por el que se da a conocer el Código que tiene por objeto crear un elemento de integridad y su fin es exponer los principios, valores y reglas de integridad para el correcto comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos de la Alcaldía de Miguel Hidalgo en el desempeño de sus funciones, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos.

La liga electrónica que dirige al portal oficial de la Alcaldía de Gustavo A. Madero y que pone a disposición el Código de Conducta de la Alcaldía de Gustavo A. Madero es:

<http://www.gamadero.gob.mx/codigodeconducta/codigodeconducta.pdf>

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y será aplicado hasta en tanto no se publique un nuevo Aviso o sea derogado por otro documento que lo deje insubstancial.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del sistema para el desarrollo integral de la familia de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 17 de julio de 2019.](#)

Aviso por el que se da a conocer su Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del sistema para el desarrollo integral de la familia de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

[Adiciones publicadas en la GOCDMX, el 18 de julio de 2019.](#)

Decreto por el que se adicionan los artículos 297 Bis y 297 Ter.

Se amplía el publicado el día catorce de junio de dos mil diecinueve en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México, se atenderá la entrada en vigor del mismo.

Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del programa Altepctl.

[Publicado en la GOCDMX, el 25 de julio de 2019.](#)

Aviso por el que se da a conocer el Reglamento que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR) del Programa Altepctl, en el proceso de toma de decisiones para el otorgamiento de apoyos con Recursos del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), y es de observancia obligatoria para todos sus miembros.

Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 25 de julio de 2019.](#)

Tiene por objeto sentar las bases para la organización, funcionamiento, administración y competencia de las unidades administrativas que integran el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se deroga el Estatuto Orgánico del Instituto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2017, y se derogan todas las disposiciones contenidas en manuales administrativos del Instituto que se opongan a lo establecido en el presente Estatuto.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2017.

Las unidades administrativas contempladas en el Estatuto Orgánico que se abroga ejercerán las facultades y continuarán en el conocimiento de los asuntos en trámite, hasta en tanto se realicen los trámites administrativos necesarios para que entren en funciones las nuevas unidades administrativas que se crean.

Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

[Abrogación publicada en la GOCDMX, Bis, el 25 de julio de 2019.](#)

Se abroga la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y se expide la Ley Orgánica del Consejo, Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, que tiene por objeto establecer las bases para la creación, organización y funcionamiento del Consejo Económico,

Social y Ambiental de la Ciudad de México, establecido en el artículo 17, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2009.

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

[Abrogación publicada en la GOCDMX, Bis, el 01 de agosto de 2019.](#)

Decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos: I. Regular la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema de seguimiento de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; II. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana que realizan el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías; III. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de seguridad ciudadana; y IV. Establecer las bases para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se abroga la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 1993 y se derogan todas las demás disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Código Penal del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, Bis, el 01 de agosto de 2019.](#)

Decreto por el que se reforman los artículos 148 BIS, 220, 224, 225, 236, 237, 238, 246; se adicionan los artículos 29 BIS, 29 TER, 138 BIS, 292 BIS y se derogan el artículo 287 y la fracción III del artículo 292.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, Bis, el 01 de agosto de 2019.](#)

Decreto por el que se adicionan una fracción XI al artículo 26, un séptimo párrafo al artículo 31 y se modifica el artículo 32.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, Bis. el 02 de agosto de 2019.](#)

Aviso por medio del cual se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar su Estatuto Orgánico:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d3/78e/210/5d378e2108758339878729.pdf>

Entrará en vigor el día siguiente de la publicación del vínculo electrónico.

Se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el primero de diciembre de dos mil quince.

III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA

1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.supremacorte.gob.mx/>)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

[Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.](#)

Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

IV. INFORMES

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065 Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 extensiones 1623 y 2113; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.